

SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

PRONTUARIO

TÍTULO:	Derecho y Justicia en Puerto Rico
CODIFICACIÓN:	PLW 210
PRERREQUISITOS:	N/A
CRÉDITOS:	3 créditos 45 horas contacto 1 término

DESCRIPCIÓN

Discusión y análisis de los conceptos fundamentales del sistema jurídico de Puerto Rico, y procedimientos judiciales, entre otros. Se estudian los conceptos fundamentales según se establecen en el Código Civil de Puerto Rico.

JUSTIFICACIÓN

El estudio a nivel graduado de la carrera de derecho requiere de una formación, discusión y análisis de los conceptos fundamentales del sistema jurídico de Puerto Rico, y procedimientos judiciales, entre otros. El curso provee los conocimientos básicos sobre los principios de derecho fundamentales que rigen la sociedad y su efecto en la vida diaria.

COMPETENCIAS

El curso desarrolla en el o la estudiante las siguientes competencias:

- **Cuestionamiento crítico**
- **Sentido ético y justicia social**
- **Comunicación**

OBJETIVOS

Al finalizar el seminario el o la estudiante será capaz de:

1. Entender los conceptos básicos del Derecho
2. Conocer y diferenciar el Derecho privado
3. Entender y distinguir el Derecho público

CONTENIDO

- I. Siglo XXI: Los retos heredados
 - A. Violencia ecológica y calentamiento global
 - B. Nacionalismo y políticas migratorias
 - C. Enfermedades y pandemias
 - D. Terrorismo
 - E. Trata humana
 - F. Narcotráfico
- II. Fuentes del Derecho Objetivo
 - A. Ley
 - B. Jurisprudencia
 - C. Reglamentos
 - D. Tratados
 - E. Uso y costumbre
 - F. Principios generales del Derecho
- III. Fuentes del sistema jurídico de Puerto Rico
 - A. Derecho Romano-Germánico
 - B. Common Law
- IV. Trasfondo histórico del Sistema de Justicia de Puerto Rico
 - A. La dominación española
 - B. La autonomía
 - C. Régimen militar
 - D. Ley Foraker
 - E. Ley Jones
 - F. Ley 600
- V. Código civil
 - A. Derecho de Familia
 - B. Derecho de la Propiedad
 - C. Sucesiones
 - D. Obligaciones y contratos
 - E. Responsabilidad civil extracontractual
- VI. Procedimientos judiciales
 - A. Estructura y composición de los tribunales en Puerto Rico
 - B. Estructura y composición de los tribunales federales y su relación con el

sistema jurídico de Puerto Rico

C. Procedimiento criminal de Puerto Rico y Estados Unidos (Federal)

1. Etapas del procedimiento
2. Debido proceso de ley
3. Derechos del acusado
4. Presunción de inocencia

D. Componentes civiles de Puerto Rico y Estados Unidos (Federal)

1. Etapas del procedimiento
2. Debido proceso de Ley
3. Derecho de las partes
4. Preponderancia de la prueba

METODOLOGÍAS

Se recomiendan las siguientes estrategias de la metodología de aprendizaje activo:

- *Flipped classroom*
- Estudio y análisis de casos
- Debates
- *Role playing*
- Conferencias de invitados especiales

EVALUACIÓN

Composiciones	30%
Participación	20%
Trabajos parciales	25%
Trabajo o examen (final)	25%
TOTAL	100%

AVALÚO DEL APRENDIZAJE

Identificar la actividad central del curso para aplicar rúbrica de avalúo institucional.

BIBLIOGRAFÍA

Córdoba Chirino, J. (2007). *Los que murieron en la horca* (6^{ta} ed.) Editorial Cordillera.

Delgado-Cintrón, C. (1988). *Derecho y colonialismo*. Editorial Edil.

Fontáñez Torres, É. (2008). Sobre la crítica al Tribunal Supremo y la libertad de expresión. *Semanario Claridad*, 7-13.

Higgins, M. (1999). Tough luck for the innocent man. *ABA Journal*, 85(3), 46-52.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=edsjrs&AN=edsjrs.27840697&lang=es&site=eds-live&scope=site&authtype=shib&custid=s5316525>

Krash, A. (2008). The changing legal profession. *Washington Lawyer*, 22(5), 30-41.

Merryman, J. H. (1996). *The civil law tradition*. Stanford University Press.

Montgomery, L. (2004). Space tourism and informed consent: To knowingly go. *The Federal Lawyer*, 51(26), 28-29

Picó, F. (2006). *Historia general de Puerto Rico*. Ediciones Huracán.

Rigdom, J. (2004). To be or not to be: The ethics of biotechnology. *Washington Lawyer*.

Rivera Delgado, J. M. (2006). *El sistema judicial de Puerto Rico*.
<http://www.jesusriveradelgado.com/JRes/articulos/EL%20SISTEMA%20JUDICIAL%20DE%20PUERTO%20RICO.pdf>

Rivera-Delgado, J. M. (2012) *Derechos humanos, constitucionales y civiles*.
<http://www.jesusriveradelgado.com/JRes/articulos/Derechos%20Humanos%20Constitucionales%20y%20Civiles.pdf>

Rivera-Delgado J. M. (2013). *Aspectos básicos sobre jurisdicción federal*.
<http://www.jesusriveradelgado.com/JRes/articulos/Aspectos%20Basicos%20sobre%20Juridiccion%20Federal.pdf>

Rivera Delgado, J. M. (2016, 20 de junio). Compromiso firme con los derechos civiles. *El Nuevo Día*.

Rivera-Delgado, J. M. (2018, 28 de febrero). La prohibición de enjuiciar por el mismo delito. *El Nuevo Día*.

Rivera-Delgado, J. M. (2020, 21 de abril). La inconstitucionalidad del veredicto por mayoría. *El Nuevo Día*.

Rivera-Delgado, J. M. (2020, 13 de noviembre). El rol del Colegio Electoral en la elección presidencial. *El Nuevo Día*.

Rivera-Delgado, J. M. (2021, 1 de noviembre). *La importancia del derecho internacional humanitario*. *El Nuevo Día*.

Rivera-Delgado, J. M. (2021, 10 de diciembre). El procesamiento de delitos federales en Puerto Rico y otras jurisdicciones. *El Nuevo Día*.

Rivera Delgado, J. y Torres Rivera, L. (2013). *La pena de muerte en Puerto Rico: Dos caras del sistema de justicia criminal*. https://www.academicsforabolition.net/?jet_download=1389

Trías Monge, J. (1980). La crisis del derecho en Puerto Rico. *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, 49(1).

Legislación

La legislación son las leyes creadas por el Poder Legislativo cuya función es reglamentar el comportamiento humano. Estas normas las administra el Poder Ejecutivo y las controversias que surjan en la aplicación de las leyes se resuelven en el Poder Judicial.

Carta Autonómica de 1897; 1 L.P.R.A.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexcartaautonomica.htm>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/PUERTO-RICO-Constitucion.pdf>

Constitución de los Estados Unidos de América 1787
<https://www.archives.gov/espanol/constitucion>

Código Civil de P.R.; 31 L.P.R.A. sec. 5311 y ss.

Código Penal de Puerto Rico de 2012, 33 L.P.R.A. sec. 5001 y ss.
<https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/146-2012/146-2012.pdf>

Ley Foraker, Pub.L. 56–191, 31 Stat. 77.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexleyforaker.htm>

Ley Jones, Pub.L. 64–368, 39 Stat. 951.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexactajones.htm>

La Ley 600. Pub.L. 81-600; 48 U.S.C. Secs. 731b-731e.
<https://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexleypublica600.htm>

Ley de la Judicatura de 1952, 4 L.P.R.A. sec 1 y ss.
<https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/0011-1952.pdf>

Ley de la Judicatura de 1994, 4 L.P.R.A. sec 22 y ss.
[https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/reogGubernamental/PDF/Planes%20de%20Reorganizacioni%C3%B3n%20vigentes/Plan-1\(a\)-1994.pdf](https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/reogGubernamental/PDF/Planes%20de%20Reorganizacioni%C3%B3n%20vigentes/Plan-1(a)-1994.pdf)

Ley de la Judicatura de 2003, 4 L.P.R.A. sec. 24 y ss.
<https://poderjudicial.pr/Documentos/Leyes-Reglamentos/Ley-Judicatura-2003-octubre-2015.pdf>

Ley de la Judicatura Federal, 28 U.S.C.A sec. 1331.
<https://www.govinfo.gov/content/pkg/USCODE-2015-title28/pdf/USCODE-2015-title28-partIV-chap85-sec1331.pdf>

Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, 32 L.P.R.A. Ap. III.
<https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/Reglas-de-Proc-Civil.pdf>

Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, 34 L.P.R.A. Ap. II.
<https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/RPC/RPC.pdf>

Reglas de Procedimiento Civil federales, 28 U.S.C.
<https://www.law.cornell.edu/rules/frcp>

Reglas de Procedimiento Criminal federales, 18 U.S.C. sec. 1 et. al.

Jurisprudencia

La jurisprudencia son las decisiones del Poder Judicial que establecen un precedente. La

misma se publica pues constituyen normas de comportamiento.

Collazo Cartagena v. Gobernador. 103 D.P.R. 870 (1975). (Fuentes del derecho).

Colón v. Glamorous Nails. 167 D.P.R. 33 (2006). (Contratos)

Colón González v. Tiendas Kmart. 154 D.P.R. 510 (2001). (Responsabilidad dueño establecimiento comercial)

Ex parte Feliciano Suárez. 117 D.P.R. 402 (1986). (Sucesiones)

Ex parte Torres. 118 D.P.R. 469 (1987). (Patria Potestad y Custodia)

El Vocero de Puerto Rico v. Puerto Rico. 508 U.S. 147 (1993). (Relación Poder Judicial de P.R. y Tribunal Supremo Federal).

<https://tile.loc.gov/storage-services/service/ll/usrep/usrep508/usrep508147/usrep508147.pdf>

Ex-parte Acevedo. 1 D.P.R. 275 (1902). (Trasfondo Histórico del Sistema de Justicia de Puerto Rico/Concepto Justicia/Procedimiento Criminal).

Ex-Parte Alexis Delgado Hernández. 165 D.P.R. 170 (2005). (Concepto Justicia/ Funcionamiento Tribunales).

Fernández v. Pérez. 202 U.S. 80 (1906). (Trasfondo Histórico del Sistema de Justicia de Puerto Rico). <https://tile.loc.gov/storage-services/service/ll/usrep/usrep202/usrep202080/usrep202080.pdf>

Figuroa Ferrer v. E.L.A. 107 D.P.R. 250 (1978). (Divorcio)

In the Matter of Robert M. Restaino. 10 NY3d at 581 (2008). (Concepto Justicia/ Funcionamiento Tribunales).

Key Nieves v. Oyola Nieves. 116 D.P.R. 261 (1985). (Alimentos)

Las Marías Reference Laboratory Corp. v. Municipio de San Juan. 159 D.P.R. 868 (2003). (Contratos)

López Torres v. González Vázquez. 163 D.P.R. 275 (2004). (Obligaciones y contratos)

Martínez v. Ramírez Tío. 133 D.P.R. 887 (1993). (Emancipación)

Maldonado v. Cruz. 161 D.P.R. 1 (2004). (Matrimonio)

Obergefell v. Hodges. 135 S. Ct. 2584 (2015). (Matrimonio)

Pérez v. Procuradora. 148 D.P.R. 201 (1999). (Concepto Justicia/ Funcionamiento Tribunales)

Pueblo v. Arrocho. 34 D.P.R. 847 (1926). (Trasfondo Histórico del Sistema de Justicia de Puerto Rico/Concepto Justicia/Procedimiento Criminal)

Pueblo v. Ruíz Martínez. 159 D.P.R. 194 (2003). (Concepto Justicia, interacción ramas de gobierno/Procedimiento Criminal)

Pueblo v. Tribunal Superior. 92 D.P.R. 596 (1965). (Idioma del Poder Judicial)

Pueblo v. Valenzuela Morel. 158 D.P.R. 526 (2003). (Procedimiento Criminal, interacción con Sistema de Justicia Federal)

Puerto Rico v. Sánchez Valle. 579 U.S. ____ (2016). (Relaciones E.U./P.R.)

Rodríguez Rodríguez v. Cingular Wireless y/o Celular One. 160 DPR 167 (2003). (Concepto competencia judicial)

Sociedad de Gananciales v. González Padín. 117 D.P.R. 94 (1986). (Derecho de Propiedad)

Soto Cabral v. ELA. 138 DPR 298 (1995). (Patria potestad)

Shuler v. Shuler. 157 D.P.R. 707 (2002). (Jurisdicción/Procedimiento Civil/Sentencias de otros estados)

Trinidad v. Chade. 153 D.P.R. 280 (2001). (Contratos)

USA v. López. 514 U.S. 549 (1995). (Jurisdicción federal)
<https://supreme.justia.com/cases/federal/us/514/549/>

Valle v. American International Ins. Co. 108 D.P.R. 692 (1979). (Tradiciones jurídicas)

Video

Centro de Vinculación Comunitaria. (2018, 28 de febrero). *La justicia es ciega*.
<https://www.youtube.com/watch?v=plaPF0czYfw>

Puede encontrar más recursos de información relacionados a los temas del curso en la página de la biblioteca <http://biblioteca.sagrado.edu/> si deseas buscar leyes, artículos de revistas jurídicas y jurisprudencia de Puerto Rico puedes utilizar <http://pr.microjuris.com.eu1.proxy.openathens.net/>

ACOMODO RAZONABLE

Para garantizar igualdad de condiciones, en cumplimiento de la Ley ADA (1990) y el Acta de Rehabilitación 9, 1973), según enmendada, todo estudiante que necesite servicios de acomodo razonable o asistencia especial deberá completar el proceso establecido por la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles:

- Estudiante participante del Programa de Apoyo al Estudiante (PAE) solicitará el servicio en las oficinas del Programa.
- Estudiante que no participa del Programa de Apoyo al Estudiante (PAE) solicitará el servicio en el Centro de Bienestar Integral.

Para obtener información detallada del proceso y la documentación requerida, debe visitar la oficina correspondiente.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Esta política aplica a todo estudiante matriculado en la Universidad del Sagrado Corazón para tomar cursos con o sin crédito académico. Una falta de integridad académica es todo acto u omisión que no demuestre la honestidad, transparencia y responsabilidad que debe caracterizar toda actividad académica. Todo estudiante que falte a la política de honradez, fraude y plagio se expone a las siguientes sanciones: recibirá nota de cero en la evaluación y/o repetición del trabajo en el seminario, nota de F(*) en el seminario: suspensión o expulsión según se establece en el documento de Política de Integridad Académica con fecha de efectividad de noviembre 2022.

Derechos reservados | Sagrado | 2023